



Asociación del Empleado Público de Tierra del Fuego
Congreso Nacional 1030 – Te 440364
Ushuaia – Tierra del Fuego
Personería Jurídica 287/95

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 31/07/15	Hs. 9:56
Numero: 499	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i> Reg. 3420

Ushuaia, 31 de Julio de 2015

Sr. Damián De Marco
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Tenemos el agrado de dirigirnos a ese Cuerpo Deliberativo, en nuestro carácter de Comisión Directiva recientemente electa de la Asociación del empleado Público, con Personería Jurídica N° 287/95, inscripta ante la Inspección General de Justicia de la Provincia.

El motivo de la presente es solicitar la opción a prórroga por dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más a partir de la vigencia que se sancione la Ordenanza pertinente, que habilite a los siguientes usos comerciales a la Parcela 1 a, Macizo 17, Sección H, ubicada en la Calle Congreso Nacional N° 1030 de esta ciudad.

Motiva la presente solicitud, la voluntad de esta Comisión Directiva en contribuir con la comunidad a difundir actos de especie cultural y social, tal el objetivo establecido en nuestro Estatuto, Capítulo I, Artículo 2º.

Dado que actualmente se encuentra vencida la vigencia de la prórroga de autorización otorgada por la Ordenanza Municipal N° 4021 de fecha 05/10/2011, se solicita se autorice provisoriamente el citado acto a fin de poder llevar adelante actos culturales que han sido comprometidos con la comunidad para fechas próximas establecidas, tal es la Festividad Religiosa y –cultural de la Virgen de Urkupiña, el día 16/08/2015; Fiesta del Empleado Metalúrgico el día 06/09/2015 y Aniversario del Centro de Residentes Chilenos el día 18/09/2015.

A la espera de vuestra respuesta favorable del cuerpo que preside, saludamos atentamente.

[Firma]
NUÑEZ LUIS
1º Vocal Titular
Asoc. Empleado Público

[Firma]
GRACIELA ARGUELLO
Secretaría
Asoc. Empleado Público

[Firma]
JORGE M. VARGAS
Tesorero
Asoc. Empleado Público

[Firma]
ALEJANDRO SAÉZ
Presidente
Asoc. Empleado Público



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

591/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR por un período de dos (2) años con opción a prórroga de un año más a partir de la vigencia de la presente, a la parcela designada catastralmente sección H, macizo 17, parcela 1a, ubicada en la calle Congreso Nacional Nº 1030 para los siguientes usos comerciales:

- a) auditorio;
- b) sala de teatro;
- c) salón de convenciones;
- d) cine;
- e) café concert;
- f) salón de espectáculos en vivo con servicios de comida y/o bebidas.

ARTÍCULO 2º.- La autorización establecida en el Artículo 1º, está condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal Nº 2895 y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 3230 .

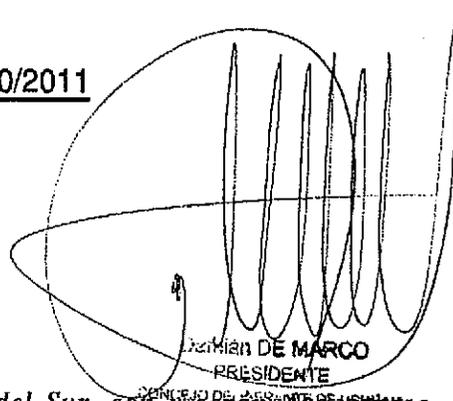
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4021

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/10/2011

ogf


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Jesús DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas